Servicio de Evaluación Ambiental
Gobierno de Chile

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Antofagasta

EXTRACTO

Se informa a la ciudadanía que, mediante resolución exenta N°20240200137, de fecha 29 de febrero de 2024, de la Comisión de Evaluación de la Región de Antofagasta, se resolvió la **ampliación de plazo** del período de información pública en el procedimiento de revisión de la Resolución Exenta N° Nº013/1997, de fecha 07 de agosto de 1997, de la Comisión Regional del Medio Ambiente (COREMA) II Región, que calificó ambientalmente favorable el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Central Termoeléctrica Mejillones Unidad 2", cuyo titular es Engie Energía Chile S.A. (ex E-CL S.A., anteriormente, EDELNOR).

De conformidad con los artículos 25 quinquies de la Ley N° 19.300 y 39 de la Ley N° 19.880, la ciudadanía podrá examinar el expediente del procedimiento, el que se encuentra disponible para su consulta en la plataforma virtual del Servicio de Evaluación Ambiental www.sea.gob.cl. Asimismo, podrá formular observaciones, para lo cual se dispondrá de un plazo de 60 días hábiles administrativos, contados desde la fecha de la última publicación del extracto de la resolución exenta N°20240200137.

Las observaciones podrán ser enviadas a través del sitio web del Servicio de Evaluación Ambiental o bien por escrito a través de la Oficina de Partes Virtual disponible en www.sea.gob.cl/oficina-de-partes-virtual, indicando el nombre del proyecto, individualización y domicilio de la persona natural o jurídica que la realiza. El texto de la resolución exenta antes individualizada puede ser conocido en el siguiente enlace web:
https://seia.sea.gob.cl/archivos/2024/03/04/RE_N_20240200137info_pub_25_qq_CTM2.pdf

Ramón Guajardo Perines, Director Regional de Antofagasta, Servicio de Evaluación Ambiental.

Ramón Guajardo Perines
Director Regional Antofagasta
Servicio de Evaluación Ambiental